

# Material de Auto-capacitación sobre la Política de Gestión Conflicto de Intereses



**MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS  
MCP PARAGUAY**

«Tener un conflicto de intereses no es cuestionable, lo cuestionable es no declararlo»

# Cuando se está ante un Conflicto de Intereses?

Depende de la dinámica de la organización.

No se puede aplicar la misma regla a diferentes organizaciones.

En el sentido más amplio, estamos ante un caso de conflicto de intereses cuando el miembro de un colegiado, aun obrando con buenas intenciones, puede incidir con sus juicios en asuntos en los que están en juego sus propios intereses personales o de su grupo de referencia.

Quienes están sujetos a este riesgo?

Aquellas personas que toman decisiones en el colegiado/ instancia o contribuyen parcialmente a tomarlas y que tienen múltiples roles relacionados.



Como percibir una situación de  
Conflicto de Intereses?



Cuando la decisión en la que participo sobre un asunto puede beneficiar directamente a mi persona o a mi familiar o a mi gremio o asociación.

Cuando incido con mi voto o  
decisión en la calificación y  
evaluación de mi propio trabajo,  
o de mi grupo de referencia

Qué debo hacer entonces?

La política de Conflicto de Intereses debe ser de carácter PREVENTIVO.

Lo primero es declarar la situación, acción que generalmente aumenta mi prestigio en el colectivo y contribuye con la imagen institucional

Apartarme del instante en la que se tomará la decisión que me afecta directamente.

Sin embargo, debe preservarse el derecho a presentar alegatos y responder cuestionamientos sobre el asunto en tratamiento.

Puedo observar el momento de la decisión en la cual declararé un conflicto de intereses?

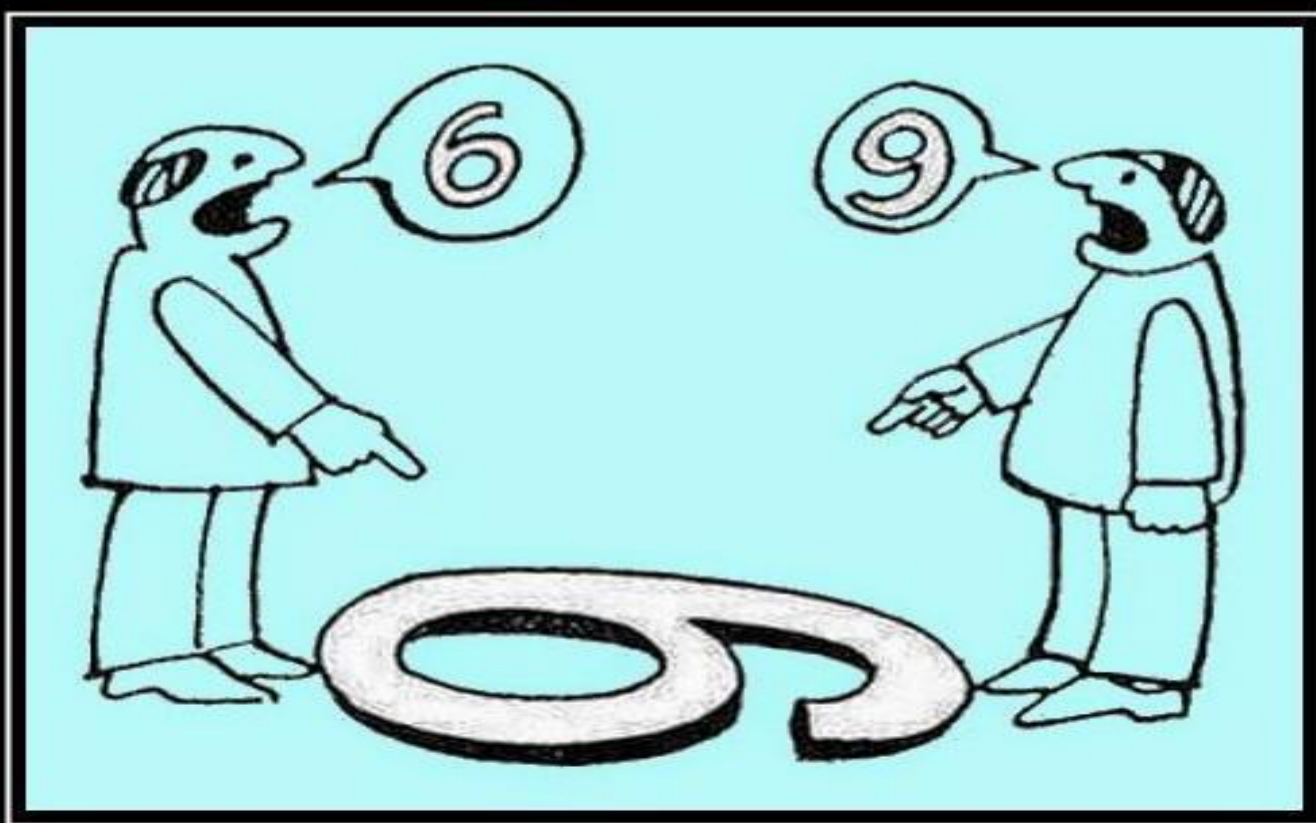


Se presume que la presencia del declarante pueda influir en las decisiones de los demás participantes del debate por lo que se deberá solicitar su apartamiento temporal de la sesión. Sin embargo, se debe comunicar al declarante la decisión del pleno al retomar la sesión

En ocasiones será conveniente cambiar la representación en el colegiado sobre todo cuando se anticipa una situación de Conflicto de Intereses que persiste en sucesivas juntas.

Si bien la política debe tener un carácter preventivo, el colegiado debe preparar un camino alternativo para la resolución de un conflicto de intereses en curso. La **mediación** de terceros de consenso es una alternativa dentro de una lógica de convivencia y colaboración.

Si la situación no logra un proceso de mediación y persiste, interrumpiendo el tratamiento de la agenda prevista, el MCP conformará un Comité de Ética para la resolución del impase. Sus resoluciones serán inapelables.



Cada persona habla desde su propia perspectiva